

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Alfarnate, por el que se da publicidad al anuncio de 21 de octubre de 2013, de deslinde de la vía pecuaria que se cita. (PP. 56/2014).

Visto el expediente que ha sido tramitado por el Ayuntamiento de Alfarnate de «Deslinde de Vía Pecuaria Vereda de Alfarnatejo o Lagar de Olmedo» situada en el Sector UR-1 del PGOU del término municipal de Alfarnate, se procede a realizar el siguiente anuncio para constancia de la finalización de este expediente según lo previsto en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La citada Vía Pecuaria fue clasificada como tal con el número 29003003 y denominada «Vereda de Alfarnatejo o Lagar de Olmedo», en la Orden Ministerial de fecha 21 de marzo de 1964 y publicada en el BOE de 21.4.1964, con una anchura legal y propuesta de 20,89 metros.

Segundo. Mediante Acuerdo Plenario de fecha 24.10.2011, se acordó el inicio del expediente de deslinde.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados, mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 215, de fecha 11 de noviembre de 2011, se iniciaron el día 12 de diciembre de 2011.

Cuarto. Redactada la propuesta definitiva de deslinde, ésta se somete a información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número 22 de fecha 2 de febrero de 2012.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento de Alfarnate por el art. 9, apartado 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ha procedido a aprobar de manera definitiva el deslinde realizado, teniendo en cuenta las siguientes características del expediente:

- Se ha realizado el deslinde de la Vía Pecuaria número 29003003, denominada «Vereda de Alfarnatejo o Lagar de Olmedo», a su paso por el Sector UR-1 y SG VV-2 del PGOU de Alfarnate, Paraje El Ejido de Alfarnate.

- La anchura deslindada es de 20,89 metros (20 metros), con una longitud deslindada de Vía Pecuaria de 218,18 metros y superficie total deslindada de 4.364,42 metros y superficie total intrusada de 1.463,20 metros.

- No se presentaron alegaciones al expediente de deslinde.

- Como linderos del tramo de Vía Pecuaria deslindada: A la izquierda parcela 16 del polígono 6 con ref. catastral 29003A006000160000YM de Miguel Pérez García, y parcela 9008 del polígono 6 con ref. catastral 29003A006090080000YM del Ayuntamiento de Alfarnate. A la derecha parcela 3 del polígono 7 con ref. catastral 29003A00700003000000YJ de la Sociedad de Urbanismo y Gestión El Ejido, S.L., parcela 59 del polígono 7 con ref. catastral 29003A00700005900000YK del Ayuntamiento de Alfarnate, parcela urbana del polígono 7, C/ Federico García Lorca del Ayuntamiento de Alfarnate, parcela urbana del polígono 7 con ref. catastral 8048901UF8984N0001II del Ayuntamiento de Alfarnate y parcela urbana del polígono 7, C/ Federico García Lorca del Ayuntamiento de Alfarnate. Al inicio con la calle Federico García Lorca y al final con el resto de la Vía Pecuaria «Vereda de Alfarnatejo o Lagar de Olmedo».

- Relación de coordenadas UTM.

NÚM. ESTACA	COORD. X	COORD. Y
1D	388089.270	4094914.850
2D	388088.167	4094909.005
3D	388087.588	4094902.493
4D	388087.307	4094895.501
5D	388087.759	4094878.218
6D	388088.566	4094860.691
7D	388089.226	4094852.840
8D	388088.598	4094840.840
9D	388085.662	4094816.542
10D	388084.821	4094810.060
11D	388084.469	4094802.859
12D	388084.746	4094796.694
13D	388085.286	4094789.911
14D	388087.063	4094776.329
15D	388091.327	4094750.696
16D	388093.371	4094737.659
17D	388095.612	4094722.952
18D	388096.394	4094719.055
19D	388098.165	4094712.482
20D	388101.954	4094697.375

NÚM. ESTACA	COORD. X	COORD. Y
1I	388110.684	4094916.862
2I	388109.237	4094912.806
3I	388108.001	4094906.258
4I	388107.318	4094895.373
5I	388107.748	4094878.910
6I	388108.527	4094861.989
7I	388109.270	4094853.157
8I	388108.535	4094839.116
9I	388105.507	4094814.056
10I	388104.758	4094808.282
11I	388104.491	4094802.820
12I	388104.710	4094797.937
13I	388105.183	4094792.003
14I	388106.849	4094779.268
15I	388111.071	4094753.886
16I	388113.136	4094740.714
17I	388115.313	4094726.428
18I	388115.875	4094723.630
19I	388117.522	4094717.517
20I	388121.354	4094702.241

Segundo. La aprobación definitiva del expediente de deslinde se hizo por acuerdo plenario de fecha 19.4.2012.

Por todo lo expuesto, se acuerda publicar el presente anuncio para constancia general de la terminación del expediente de deslinde de la mencionada Vía Pecuaria tramitado por el Ayuntamiento de Alfarnate.

Alfarnate, 14 de enero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Salvador Urdiales Pérez.